



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
 La Banda de Shilcayo  
 San Martín

1394



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 210-2016-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 24 de mayo de 2016

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**VISTO:**

La Carta N°0085-2016-SECR-EGASAC-TPP, de fecha 18 de mayo del año en curso, remitido por el Asesor Legal Externo- Estudio Gonzales-Abogados-S.A.C, la cual solicita mediante acto resolutive el reconocimiento de deuda a favor del demandante Sr. Alfredo Isuiza Rengifo, tal como lo establece en la sentencia expedida por el 1° Juzgado Mixto de Tarapoto, sobre Nulidad de Resolución Administrativa con Expediente N° 00689-2014-0-2208-JM-LA-01, y;

*Gonzales-Gonzales*  
 ABOGADO  
 P.A.S.M. N° 217

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el Servidor Municipal Alfredo Isuiza Rengifo, interpuso una demanda sobre Nulidad de Resolución Administrativa contra la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo;

Que, mediante Resolución N°06 del Expediente N° 00689-2014-0-2208-JM-LA-01, expedida por el 1° Juzgado Mixto de Tarapoto, el Juez Ricardo Angel Nuñez Larreategui, resuelve declarar consentida la sentencia consentida en autos y ordena que se cumpla con el pago a favor del demandante Sr. Alfredo Isuiza Rengifo;

Que, estando a lo establecido en el Artículo 20° y 43° de la ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972 y el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER** el pago al Servidor Municipal Sr. Alfredo Isuiza Rengifo, según Resolución N° 06 del N° 00689-2014-0-2208-JM-LA-01, expedido por el 1° Juzgado Mixto de Tarapoto.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas de ésta Municipalidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
*[Firma]*